

Archivo	Archivo General de la Nación de Colombia
Sección	Sección Colonia
Fondo	Encomiendas:SC.25
Legajo	Encomiendas
Nivel	Unidad documental
Titulo y Signatura	Usme: solicitud sobre demoras, construcción iglesia. - ENCOMIENDAS:SC.25,8,D.4
Fecha inicial y fecha final	1630 -



Leg 4 Letra D No 18 1030

Don Juan Gutierrez Nieto
Vº de esta Ciudad y Comendador
del pueblo de Fusine = en 1630

Sobre

646

Sobre de la Iglesia del dicho
pueblo de Angulo

1630



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



Handwritten signature: Santa Ana



Amos

En la ciudad de Santafé de Bogotá el día de hoy
mil novecientos y treinta años En audiencia pública
Ante los señores presidentes y opositores del alcaide
De la Sumaria Separa de apelación - los señores
mandaron llevar los autos

Morales





ticias de Sumas equales que
 parte de Juan que es la causa de
 no can y ante quien se presento
 esta escritura y fue redido
 de cumplimiento y en su lugar
 a los señores presidente y oidores
 de esta real audiencia y alcaide
 de corte y ordinarios de esta ciudad
 y a Diego de Soto y don Juan de Soto
 causa y al que se sucediere en la
 dicha comision a cuyo fuero se sometieron
 y renunciaron refugio de la
 ley si conveniere de jurisdiccion
 onium iudicium y de tima pugnativa
 de las sumisiones de la real ejecucion
 de como si fuese sentencia definitiva
 y que se comestente pronun-
 ciada y a la real encosa y dada y de
 nunciaron las demas leyes de sus fueros
 y generales de este reino lo que prohibe
 y Diego de Soto y don Enrrique de la
 comision y facultad que tiene
 de la dicha real audiencia y como
 me xra y a la real encosa y dada y de
 que se trata y a la escritura de esta escri-
 tura como en ella se contiene y a los
 señores de los dichos ducentos y quince
 vecinos de adios que en si an de aver
 los dichos francos de vea y que y gran
 de se fue a la confamaco contenido en
 esta escritura y no le traia de que
 an de tener en la dicha y a los señores
 de la real que costare la causa y con
 de los cerraduras y llaves y lo semie que
 a la dicha y en su parte de lo y la ion
 que tiene de sueto, obligacion y obligo
 de lo procedido y lo que fuere de lo de
 de las demoras de los dichos de lo de



053





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



HOJA 2

1. Hilarión Gutiérrez Prieto
2. vecino de esta ciudad y encomendero
3. del pueblo de Usme
4. sobre
5. La obra de la Iglesia del dicho
6. Pueblo.

HOJA 4

1. Hilarión Gutiérrez Prieto, vecino de la ciudad, encomendero del pueblo de Usme
2. digo que para acabar la iglesia del dicho pueblo. [] obligo a pagar a los oficiales
3. de carpintería y albañilería doscientos quince patacones, como consta por esta
4. escritura que presento, la cual está []lo cual se les ha de pagar por
5. sus tercios de las demoras del otro pueblo, y teniendo como han tenido los indios
6. del dicho pueblo, muchas ocupaciones y en particular en hacer las ramadas
7. a los padres de la dicha Compañía de Jesús por mandamientos del presidente
8. gobernador capitán general del Reino patria. En los términos de
9. [] en que se desocuparon dos meses a causas de que el tiempo que la []
10. No había paja junto al pueblo y la fueron a traer más de una legua de allí
11. y otras tres leguas que al del dicho pueblo al de Chia y a la otra
12. junto al [] de fuego. En que se han ocupado mes y medio y en coger las
13. cementeras del Valle de Tunjuelo en que los tuvo el corregidor y el que
14. ha ocupado el rigor del invierno y también ha parado cada día del administrador
15. por la leña, enviándoles jueces y teniéndolos aquí presos en la cárcel
16. de corte, por las cuales dichas causas se han dilatado el trabajar en ella
17. exijo no cobro de mis demoras cosa ninguna para mi sustentar, ni a mi madre
18. que a tres años que está en una cama enferma, por dar los dichos, mis
19. demoras embargadas por mandado del Don Juan de Balcácer oidor
20. y el corregidor. Quisiera del partido no lo elija y están a su cargo dos
21. tercios que han corrido después del embargo. Y [] le tengo dada fianzas de
22. pagar los oficiales.

23. Suplico a vuestra alteza mande dar las dichas [] y mandarme [] el
24. dicho embargo [] de fianzas y el corregidor que era de []
25. partido que se le ha [] y mandar poniéndome el tiempo que los
26. otros indios han estado ocupados [] según en ella
27. mandando que durante la dicha obra no ayuden al alquiler []
28. ni a otros servicios para que la dicha iglesia se acabe porque
29. el mayor trabajo que tiene la dicha obra es el [] que sacan las
30. maderas en que recurriendo con justicia y en lo necesario
31. Hilarión Gutiérrez Prieto.

HOJA 5

1. En la ciudad de Santa Fe a 6 de diciembre de
2. 1630 en audiencia pública
3. ante los señores presidentes oidores de
4. su majestad se presentó a la petición los dichos
5. se mandaron llevar los autos
6. Angulo.

HOJA 6

1. En la ciudad de Santa Fe en 15
2. del mes de enero de 1630
3. años, en presencia del señor licenciado Don Juan de
4. Balcácer del consejo de su majestad, su oidor y alcalde
5. de corte en la real audiencia de este reino y juez
6. por particular comisión de ella para mandar
7. hacer y se haga con efecto la obra y fábrica de
8. la iglesia en el pueblo de Usme, encomienda de
9. Hilarión Gutiérrez Prieto, vecino de está
10. ciudad y por ante mí el escribano de majestad parecieron
11. Francisco Velázquez, maestro de
12. carpintería y Francisco Serrezuela, albañil
13. vecinos de esta ciudad y dijeron por cuanto
14. está mandado que se redifique y acabe de hacer
15. la iglesia de este pueblo de Usme a dos
16. están convenidos y concertados con el
17. dicho Hilarión Gutiérrez Prieto, encomendero
18. de este pueblo en que harán y acabarán
19. de todo punto la dicha iglesia cada uno
20. lo que tocare de hacer conforme a su arte
21. y oficio al dicho Francisco Velázquez lo
22. de tocare de hacer de carpintería y al dicho
23. Francisco de Serrezuela de albañilería con
24. las condiciones hechas y puestas en los
25. autos por Alexandre Mesurado carpintero
26. que son las que se sigan:

27. Primeramente, en cuanto a lo que me toca
28. de cumplir de dicho Francisco Serrezuela
29. en lo tocante a albañilería, es condición
30. que ha de acabar de hacer las tapias de
31. tierra que faltan para poner la dicha
32. iglesia en estado de enrazado y abrir
33. en la pared de la capilla del baptisterio
34. una ventana y asentarla en
35. que se ponga el olio y crisma.

36. Es condición que ha de hacer pollos a la redonda
37. de la iglesia y asentarle sus
38. pirlanes y enladrillarlos.
39. Es condición que se ha de hacer en el altar mayor

HOJA 7

1. con sus gradas y asentar los pirlanes
2. y enladrillarlas.
3. Es condición que se ha de tejar toda la dicha
4. iglesia y sacristía de buena teja,
5. bien tejado a lomo cerrado y los caballetes
6. amarmolados y hacerle sus alares
7. a la redonda de tres hiladas de ladrillo
8. de cuadrado y en encalarla toda
9. y blanquearla de lechada por de dentro
10. y fuera.

11. Es condición se ha de hacer la frontera
12. de la puerta de la puerta principal
13. con su torrecilla de tres arcos con su
14. cornisa para el campanario y encima
15. de la dicha puerta una ventana redonda
16. de ladrillo muy bien obrada.

17. Es condición que para el efecto y trabajo
18. el referido desuso se le han de dar al dicho
19. Francisco Serrezuela, los indios necesarios del
20. dicho pueblo que sirvan de peones
21. para que acudan a servir
22. en la dicha obra y fabrica, así para lo
23. que toca a la manufactura de la dicha
24. albañilería para hacer teja ladrillo,
25. piedra, arena y para que le sirvan y vengan
26. a esta ciudad y a otras partes por lo
27. que fuera necesario para la dicha obra.

28. Es condición que el dicho Hilarión Gutiérrez
29. Prieto ha de dar al dicho Francisco de Serrezuela
30. el sustento necesario para que
31. dicho Francisco Serrezuela y sus oficiales
32. durante el tiempo que ocupare en hacer
33. la dicha obra que ha de ser centro
34. de un año contado desde el día de la
35. fecha de esta escritura.
36. Carpintería. Es condición en cuanto a lo que toca a la
37. obra de carpintería que el dicho Francisco

38. Velázquez ha de hacer para la fábrica de la
39. dicha iglesia, dos pares de puertas, la una

HOJA 8

1. para la puerta principal de la dicha
 2. iglesia, que sea de buenas tablas, de buen
 3. grueso, bien apeinazadas, con clavos de
 4. cabeza redonda, con sus quizialeras
 5. de hierro o tejuelos y gorriones y
 6. abrazaderas que tenga media vara de largo
 7. a cada parte con sus cerraduras, cerrojos y
 8. llaves de buen largo y las de la sacristía
 9. otras de la misma obra de maderas y estas
 10. que han de llevar quicialeras, con su cerrojo
 11. cerradura y llaves y lo que tocare a los
 12. dichos clavos, así para las dichas puertas
 13. como para el enmaderado y para engalabernar
 14. las tirantes, abrazaderas
 15. quicialeras, tejuelos y gorriones, cerraduras
 16. cerrojos y llaves lo ha de poner
 17. el dicho Hilarión Gutiérrez porque así ha sido
 18. el dicho concierto y ha de hacer ventanas de
 19. reja en espina pez, como está señalado
 20. en el cuerpo de la dicha iglesia y en la
 21. sacristía y en la ventana que ha de caer
 22. por cima de la dicha puerta principal.
-
23. Es condición que ha de enmaderar la dicha iglesia
 24. de tirantes y soleras. Que vayan los tirantes
 25. de dos en dos, diez pies una de la otra, las gradas
 26. a boca de azuela, acepilladas bien labradas
 27. y de buena madera, que tengan una tercia
 28. de alto y una cuarta de ancho y en cada
 29. tirante se le ha de poner un canecillo del
 30. mismo grueso con su moldura de papo
 31. de paloma y se ha de engalabernar y clavar
 32. con buenos clavos que pasen las dos
 33. maderas y lleguen a los canes y hacer
 34. la armadura de buenas varas clavadas
 35. en la cumbrera y en la solera con clavos
 36. de enmaderar poniéndoles sus nudillos y las
 37. varas han de ir de una a otra, poco más de
 38. una tercia y en las esquinas de la capilla se ha de
 39. enmaderar con limas poniéndole

HOJA 9

1. en los rincones, cuadrantes
2. en buena proporción con sus
3. canecillos de la labor dicha y encañarla
4. y la tirante que ha de mirar el
5. campanario ha de ir sencilla.

6. Es condición que se ha de enmaderar la sacristía
7. de buenas varas, clavadas en
8. las soleras de la iglesia y en otra
9. solera que ha de llevar en la parte de
10. abajo, poniéndole en medio
11. una viga cuadrada que sirva de
12. madre en que se la carguen las maderas.

13. Es condición que se ha de hacer del dicho
14. Francisco Velázquez, los pirlanes que fueren
15. necesarios para el altar mayor, gradas y pollos
16. de la dicha iglesia, de buena madera, bien
17. labrados y de buen grueso y una reja
18. de tres varas de alto, de espina pez
19. repartidas en tres bandas, con
20. sus mesas acepilladas, llanas de
21. buena madera y grueso, que divida
22. el hueco de la dicha iglesia de la
23. capilla mayor de ella
24. y a esta reja le ha de hacer dos puertas
25. de la misma labor con su cerrojo, cerradura
26. y llave y así mismo ha de hacer otra
27. reja donde este la pila de bautismo
28. que tenga catorce pies de largo
29. y el ancho pudiere llevar sin
30. que ocupe, la puerta de la dicha
31. iglesia de dos varas y media de alto
32. con sus soleras abajo y arriba y sus
33. puertas con su cerradura y llave con
34. su pila y sumidero y una ventana
35. se ha de embeber en la pared con sus
36. umbrales, cerraduras y llave, donde este
37. olio y crisma, que tenga tres cuartas
38. de alto y media vara de ancho.

HOJA 10

1. Es condición que el dicho Hilarión Gutiérrez
2. Prieto ha de darle sustento
3. necesario al dicho Francisco Velázquez
4. carpintero y a sus oficiales todo el
5. tiempo que durare la obra que así ha
6. de hacer de carpintería en la dicha
7. iglesia durante un año que corra
8. desde hoy día de la fecha de esta
9. escritura en que el dicho Francisco
10. Velázquez la ha de dar acabada
11. de todo punto y más ciento y cincuenta
12. patacones en que se han convenido
13. y concertado entre ambos los suso dichos
14. los cincuenta reales de a ocho de ellos
15. el día que saliere de esta ciudad para ir a
16. comenzar la dicha obra y los otros cincuenta
17. el día que constare haber acabado
18. de enmaderar la dicha iglesia
19. y los cincuenta patacones restantes
20. habiendo acabado de asentar las dichas
21. puertas, rejas, ventanas, y todo lo demás que
22. ha referido tocante
23. a la dicha carpintería y se le han de
24. dar al dicho Francisco Velázquez todas
25. las maderas que fueren necesarias para
26. la dicha obra en la plaza del dicho
27. pueblo, donde se han de traer por los
28. indios el material y meterlas en una ramada
29. que para el dicho efecto y de labrarlas
30. y guardadas de la influencia
31. del cielo, se ha de hacer en la dicha plaza
32. y se han de dar los indios
33. que fueren necesarios del dicho pueblo
34. para el dicho trabajo y obra dicha
35. sin que por esto se le descuente
36. cosa alguna de la dicha cantidad
37. de los dichos ciento y cincuenta reales
38. de ocho porque con esta ayuda

HOJA 11

1. han de acudir los indios
2. es condición que por el trabajo
3. que ha de poner en la obra de la
4. dicha iglesia, el dicho Francisco de

5. Serrezuela como va referido le ha de dar
6. y pagar el dicho Hilarión Gutiérrez
7. Prieto, sesenta y cinco
8. reales de a ocho en tres pagas,
9. la primera el día que comenzare
10. a hacer la dicha obra y
11. el segundo el día que acabare de entejar
12. y hacer alares y el tercero el día
13. pareciere estar acabada
14. la dicha obra, de todo punto en conformidad
15. de las condiciones sobre dichas, puestas por su parte
16. y ambos, los dichos Francisco Velázquez y
17. Francisco Serrezuela cada uno
18. por lo que le toca, se obligan a cumplir
19. con lo contenido en las dichas
20. condiciones y lo darán todo acabado
21. de todo punto de hoy día a la
22. fecha de esta escritura en
23. un año primero siguiente conforme
24. a buena obra y ha vista de oficiales
25. peritos en sus artes y dejarla
26. acabada de todo punto, conforme
27. a buena obra, fija, firme y permanente
28. donde no permiten y consienten
29. en que la obra que no estuviere
30. conforme a lo dicho se pueda mandar
31. deshacer y () reedificar a su costa
32. y de sus fiadores y []
33. que constare con solo con el
34. juramento simple de la persona
35. que para ello fuere parte

HOJA 12

1. en que lo difieren quieren ser apremiados
2. conforme derecho y lo mismo
3. se pueda hacer pasado el dicho
4. termino sin que hubieren acabado
5. de todo punto la dicha iglesia
6. y el dicho Hilarión Gutiérrez que así
7. mismo está presente se obligó
8. pagar a cada uno la cantidad de
9. pesos que ha referido de lo procedido
10. de las demoras de los indios
11. del dicho pueblo de Usme de su
12. encomienda al cumplimiento de
13. todo lo cual obligaron cada uno

14. de los sobredichos sus personas y bienes
15. muebles y raíces habidos y por
16. haber y dieron por sus fiadores al gobernador
17. Antonio de Olaya y Francisco
18. Sarmiento regidor vecinos
19. de esta ciudad los cuales que están
20. presentes dijeron que haciendo como
21. Hacen se negoció y caso ajeno suyo propio
22. todos juntos y cada uno de por sí insolidum
23. por el todo como renunciaron
24. las leyes de la mancomunidad división
25. y de sesión de expensas y las demás
26. que pueda ser a su favor, otorgan
27. confían a los dichos Francisco Velázquez
28. y Francisco Serrezuela, Hilarión Gutiérrez Prieto
29. en tal manera que los dichos Francisco
30. Velázquez y Francisco Serrezuela
31. comenzaran la dicha obra de la dicha
32. iglesia de Usme cada uno en lo que le
33. tocara en oficio conforme a las
34. condiciones referidas en esta escritura
35. luego y no alzar mano de ella
36. y la dar acabada de todo punto
37. de hoy día de la fecha en un año primero
38. siguiente a vista y declaración de
39. los oficiales, peritos y examinados
40. en el arte de albañilería y carpintería

HOJA 13

1. en la dicha conformidad donde no
2. sé [] el dicho termino pasado y no lo habiendo
3. cumplido sin que sea necesario
4. hacer ni que se haga diligencia alguna
5. ni excursión de bienes refiero ni
6. que de derecho contra los Francisco
7. Velázquez y Francisco Serrezuela
8. cuyo beneficio y el de las auténticas
9. hocita de fide suso robur, renunciaron
10. consienten y permiten que a su mismas
11. costa se busquen oficiales
12. peritos en el dicho arte de albañilería
13. y carpintería que prosigan
14. y acaben de todo la obra de
15. la dicha iglesia en conformidad
16. de las dichas condiciones y si lo que
17. hicieren o hubieren hecho en ella

18. los susodichos no estuvieren en
19. conformidad de las dichas condiciones
20. y conforme buena obra lo puedan
21. mandar deshacer y volver a reedificar
22. de nuevo de forma que quede
23. el dicho edificio fuerte y permanente
24. y conforme a buena obra y por lo
25. que constare por solo el simple juramento
26. de la persona que para
27. ello fuere parte en que lo difieren
28. quieren ser apremiados sin que
29. proceda otra diligencia para
30. todo lo cual y cumplir con lo contenido
31. en esta escritura todos
32. juntos principales y fiadores debajo de
33. la dicha mancomunidad
34. y cada uno de por sí insolidum por
35. estado obligan sus personas y bienes
36. Muebles y raíces habidas y
37. por haber y dando poder a cualquier juez de justicias

HOJA 14

1. de su majestad de cualquier
2. parte que sean que esta causa conozca
3. y ante quien se presente
4. esta escritura y fuere pedido
5. su cumplimiento y en particular
6. a los señores presentes y oidores
7. de esta real audiencia y alcalde
8. y ordinarios de esta ciudad
9. y al dicho señor oidor juez esta
10. causa y al que le sucediere en la
11. dicha comisión a cuyo fuero se sometieron
12. y renunciaron desuso y la
13. ley siconvenerit de jurisdiccione
14. omnium judicum y pragmática
15. de sumisiones para la ejecución
16. de ello como si fuese sentencia definitiva
17. de juez componente pronunciada
18. y pasada en cosa juzgada y renunciaron
19. las demás leyes de []
20. y generales del derecho que prohíbe
21. Y el dicho señor oidor en virtud de la
22. comisión y facultad que tiene
23. de la dicha real audiencia y como
24. mejor haya lugar de derecho dijo

25. que aceptan y acepto esta escritura
26. como en ella se contiene y a la
27. paga de los dichos doscientos quince
28. reales de a ocho que en sí han de haber
29. los dichos Francisco Velázquez y Francisco
30. Serrezuela conforme a lo contenido en
31. esta escritura por el trabajo que
32. han de poner en la dicha obra y a sus pasos
33. y para que constare la clavazón cerrojos,
34. cerraduras y llaves y lo demás que
35. así ha de poner de su parte el dicho Hilarión
36. Gutiérrez Prieto se obliga y obligo
37. lo procedido y lo que fuere procediendo
38. de las demoras de los dichos indios del dicho

HOJA 15

1. pueblo de Usme conforme
2. a la traza y embargo hecho en ellas
3. y a lo contratado y asentado por esta
4. escritura hasta la última paga
5. para cuyo efecto se les despacharan
6. a los dichos Francisco Velázquez
7. y Francisco Serrezuela o a la persona
8. que tuviere en su poder los
9. mandamientos necesarios y los
10. otorgantes a quien yo el escribano
11. de su majestad doy fe conozco lo firmaron
12. con el dicho señor oidor siendo testigo Diego
13. de Aguilar, Francisco Núñezy Luis de Virviesca
14. presentes y por no saber
15. firmar el dicho Francisco Serrezuela lo firmo
16. por él un testigo a su ruego licenciado
17. Don Juan de Balcácer, Hilarión Gutiérrez
18. a ruego y por [] Francisco Núñez
19. de Galarza, Francisco Velázquez, Antonio de
20. Olaya Herrera, Francisco Sarmiento ante mí
21. Tomas Guio entre renglones quieren y
22. testigos []
23. Rodrigo Zapata escribano del rey nuestro señor y de las visitas
24. generales del Nuevo Reino de Granada lo escribí y siguiente
25. en testimonio de verdad
26. [] Rodrigo Zapata

27. Presentado con petición de Hilarión Gutiérrez Prieto ante
28. los señores presidentes y oidores de la Real Audiencia de su
29. majestad en Santa fe el seis de diciembre de mil y seiscientos treinta.